

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 771.-

CASTRO, 14 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el mail del 15.10.2020, del Encargado de Proyectos de Secplan de este Municipio, y Formulario 10 Folio 3554236, de la Tesorería General de la República; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$9.095.566 (Nueve millones noventa y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos), a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.024-8, por concepto pago concesión marítima correspondiente al segundo semestre del año 2020, según Decreto 295 del 25.06.2007, de la Subsecretaría Fuerzas Armadas.

El gasto que devengue esta cancelación, se imputará a la Cuenta 2152212005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lv.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE